

DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

(Borrador Acordado – 16 de noviembre)

1. El 17 de noviembre de 2017, el Presidente de la República Popular China Xi Jinping y el Presidente de la República de Panamá Juan Carlos Varela realizan en Beijing el primer encuentro histórico entre los Jefes de Estado de ambos países.
2. Ambas Partes reafirman que el establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y Panamá ha marcado el inicio de una nueva era en la historia de más de 160 años de intercambios binacionales y a partir de ese momento, los dos países han comenzado a avanzar de la mano. Es un paso inevitable en el desarrollo de la historia, que refleja la voluntad de los pueblos.
3. Ambas Partes coinciden en que el mundo atraviesa un periodo de gran desarrollo, gran transformación y gran reajuste, la paz y el desarrollo siguen siendo los principales temas de nuestros tiempos. Conscientes de que los vínculos y la interdependencia entre los países son cada vez más profundos, China y Panamá se proponen forjar sus relaciones en un paradigma de cooperación amistosa entre países con diferentes magnitudes y diferentes realidades nacionales. En esta línea, impulsan con sus acciones la construcción de un nuevo tipo de relaciones internacionales basadas en el respeto mutuo, la equidad, la justicia, la cooperación y el espíritu de ganar-ganar, en pro de la comunidad de futuro compartido de la humanidad.
4. Ambas Partes sostienen que la persistencia en el principio de una sola China constituye un amplio consenso de la comunidad internacional, así como la premisa fundamental y la base política del establecimiento y desarrollo de los lazos chino-panameños. El Gobierno panameño observará estrictamente el principio de una Sola China, se opondrá decididamente a cualquier actividad que

atente contra este principio y apoyará activamente el proceso de la reunificación pacífica de China.

5. Panamá es un importante centro logístico del hemisferio occidental, con lo que China saluda y respalda el interés de la Parte panameña, que espera adherirse a la iniciativa de “la Franja y la Ruta”, para transformar las ventajas complementarias entre China y Panamá en las de cooperación práctica y crecimiento sostenido, promoviendo la conectividad entre ambos hemisferios. A la luz del principio de apertura, inclusión, beneficios recíprocos y de alcance general, ambas Partes deliberarán y construirán de manera conjunta “la Franja y la Ruta” y disfrutarán de sus logros que representarán beneficios para sus pueblos.
6. Ambas Partes expresan su satisfacción por la rápida puesta en marcha de mecanismos básicos para el desarrollo de los vínculos bilaterales, producto del trabajo de los diversos Departamentos de China y Panamá. En ese sentido, ambas Partes han alcanzado acuerdos que sirven como punto de partida para la cooperación integral entre ambas naciones: Con vistas a promover la liberalización y facilitación del comercio e inversiones bilaterales, ambas Partes anuncian el inicio del estudio conjunto de factibilidad para un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre China y Panamá. Ambas partes deciden firmar un Acuerdo sobre Transporte Marítimo entre los dos gobiernos. El Gobierno chino apoya a las empresas chinas a participar en la construcción infraestructural de Panamá, anima a las instituciones financieras chinas a establecer sucursales en Panamá y saluda la ampliación de la exportación panameña a China. La Parte china aprueba a Panamá como destino de grupos turísticos chinos y está dispuesta a fortalecer la cooperación con la Parte panameña en materia de aviación civil.
7. El punto de partida y el objetivo fundamentales del establecimiento y desarrollo de relaciones chino-panameñas es el de impulsar el desarrollo compartido e incrementar el bienestar de los pueblos. Por

tanto, ambas Partes convienen en fomentar el intercambio de experiencias en materia de gobernabilidad y el manejo de los asuntos administrativos, a fin de perseguir juntos el desarrollo centrado en el pueblo. En el marco de la cooperación Sur-Sur, ambas Partes profundizarán la colaboración para el fortalecimiento de recursos humanos, a fin de ampliar las capacidades de desarrollo independiente, innovador y coordinado. Ambas Partes ampliarán el intercambio educativo, cultural y turístico y otros ámbitos; intensificarán la cooperación en los temas que atañen a los intereses inmediatos del pueblo como la aplicación de leyes, seguridad, lucha contra la pobreza y migración, que redunden en más beneficios concretos para ambas sociedades durante el desarrollo de los lazos binacionales.

8. Ambas Partes preconizan la democratización de las relaciones internacionales y abogan por resolver las disputas mediante el diálogo y neutralizar las divergencias a través de negociaciones. Coinciden en promover la construcción de una economía mundial abierta. La Parte china respeta la neutralidad permanente de los servicios del Canal de Panamá y reconoce el papel constructivo que juega Panamá en la arena internacional y regional. La Parte panameña, con una participación activa en la construcción del Foro China-CELAC, impulsará la cooperación entre China y América Latina y el Caribe en su conjunto y contribuirá a que la Asociación de Cooperación Integral entre China y la región, caracterizada por la igualdad, beneficio mutuo y desarrollo compartido, alcance nuevas alturas.
9. Tras el encuentro, ambos Mandatarios presencian la firma de más de 10 instrumentos de cooperación sobre la construcción conjunta de “la Franja y la Ruta”, economía y comercio, inversiones, transporte marítimo, asuntos ferroviarios, recursos humanos, parques industriales, agricultura, inspección de calidad y cuarentena, aviación civil y turismo, entre otras áreas.

10. El Presidente Xi Jinping felicita al Presidente Varela por realizar exitosamente la primera Visita de Estado a China de un Jefe de Estado panameño. El Presidente Varela extiende una cordial invitación al Presidente Xi Jinping para efectuar cuanto antes una Visita de Estado a la República de Panamá.

Beijing, 17 de noviembre de 2017